

## Financiero

# Asesoría cualificada



ANDREA CARRERAS-CANDI  
 Directora de EFPA España

**L**a nueva directiva comunitaria de regulación de los instrumentos financieros, MiFID II, está en marcha desde el pasado mes de enero. Por si no han oído hablar de ello, su objetivo principal no es otro que acometer mejoras en el sector financiero, en términos de transparencia del mercado y protección al cliente. Por simplificar el tema, el gran reto de MiFID II pasa por mejorar sustancialmente el servicio a los clientes y desterrar situaciones que tanto daño hicieron en el pasado.

La profesión ha trabajado mucho para adaptar sus modelos a esta nueva regulación. Supone un reto en varios frentes que permitirá recoger pronto los frutos, en términos de una mejora de la relación entre clientes, entidades y profesionales.

En este escenario, nos encontramos ante una magnífica oportunidad para dar visibilidad y mejorar el estatus de los asesores financieros. Para lograrlo, desde ya deben acreditar un nivel de cualificación que acredite sus aptitudes, así como una experiencia determinada. Este proceso permitirá mejorar la visión de esta profesión. Si nadie discute la importancia de la cualificación de un médico que atiende cualquiera de nuestras dolencias, ¿por qué no vamos a exigir la misma profesionalidad y formación a un asesor que tendrá la responsabilidad de gestionar nuestros ahorros?

Se trata de poner en valor el asesoramiento, que el cliente conozca el valor que le está aportando por la prestación de su servicio y que eso conlleve una mejora general. En este punto, resulta fundamental que el propio asesor realice una labor de educación a su cliente. ¿Cómo? In-

formándole sobre todas las opciones que maneja, según su perfil de ahorro, circunstancias personales, perspectivas de futuro...

Por la parte del cliente, tampoco vale que dejemos todo al albur de la decisión de nuestro asesor. Más que nada porque nosotros, como particulares, tenemos que tomar la decisión final, lo que nos obliga a asegurarnos que nuestro asesor nos ofrezca todo el abanico de alternativas de inversión y nos preavise acerca de los riesgos de cada productos. En definitiva, que dispongamos de toda la información antes de tomar una decisión en firme.

De igual modo, los profesionales estarán obligados a demostrar unas exigencias de capacitación profesional que se actualizarán continuamente. Algo más necesario si cabe en un sector en el que cada día aparecen nuevos productos y servicios y que está sujeto a permanentes transformaciones regulatorias y tecnológicas. En definitiva, MiFID II tiene que marcar un antes y un después en la relación entre entidades, profesionales y clientes.

En este sentido, también existe una responsabilidad fundamental por parte del regulador, que debe trabajar en el refuerzo de la formación continuada, el cumplimiento de requisitos éticos y la alineación con los objetivos del cliente, a través del conocimiento exhaustivo de su perfil.

No duden que el sector financiero ha sentado unas bases para desterrar algunas prácticas del pasado. Una vez establecidos estos parámetros, que mejorarán el bienestar de los clientes, habrá otros desafíos a los que tendremos que hacer frente. Sobre todo, en lo que tiene que ver con la digitalización que conllevará la irrupción de nuevos actores que también podrán ayudar a mejorar la profesión de asesoramiento y, por ende, maximizar los resultados de las inversiones de los clientes.

Nos encontramos en un momento de profesionalización del sector con unos nuevos estándares de conocimientos para arropar al cliente. Si usted se dirige a su entidad o asesor y le surge cualquier duda con respecto a la idoneidad de ese servicio, no dude en buscar otra alternativa. Suya es la responsabilidad de preocuparse con la gestión de sus ahorros y también la de exigir a los profesionales para que proporcionen el mejor servicio, con transparencia absoluta y la máxima información.